



Ayto. Villa de Cabanillas

NAVARRA

ACTA RESULTADO DEFINITIVO VALORACIÓN EXAMEN TIPO TEST TRAS APERTURA DE PLICAS

Convocatoria para cubrir temporalmente y en régimen administrativo la plaza de secretaria del Ayuntamiento de Cabanillas

En el Ayuntamiento de la Villa de Cabanillas, siendo las 08.20 horas del día 2 de agosto de 2021, se reunieron al objeto de proceder a la valoración de las alegaciones presentadas al acto público de apertura de plicas de la prueba tipo test del concurso oposición de la convocatoria para cubrir temporalmente y en régimen administrativo la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Cabanillas.

Se reúnen las siguientes personas:

Presidente: D. Gustavo Rodríguez Aguado.

Vocales:

D. Jesús Litago Zardoya

D^a. Cristina Romero en representación de los trabajadores.

Vocal Secretaria: D^a. Amanda Acedo Suberviola.

Transcurrido el plazo de alegaciones se constata que se ha presentado una única alegación por la aspirante Carolina Vicente Porcel con número de registro 390 y fecha 29 de julio de 2021 a las 00:47 horas en la que expone:

Comprobadas las preguntas del examen para la cobertura de una plaza temporal y en régimen administrativo de una plaza en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabanillas, procedan a la revisión de las preguntas 20 y 24 del cuestionario, para proceder a su anulación, en su caso, y se tengan en cuenta las preguntas de reserva.

Dichos números de preguntas no se ajustan a la literalidad de las leyes 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP y de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente. Así bien, en la pregunta 20 en cuanto al artículo 114 de la Ley 39/2015, sería más procedente considerar correcta la respuesta a) y no la c), ya que se ajusta exactamente a la ley. La letra b) omite las palabras omite el tipo de la relación, pública o privada, de la que derive el proceso de responsabilidad patrimonial.

En cuanto a la pregunta 24, sería más procedente considerar la respuesta c) correcta y no la a), ya que no cabe recurso en materia de recusación, aún siendo esta afirmación correcta, no se ajusta a la literalidad de la ley, ya que si sería posible introducir alegaciones en cuanto a la recusación en el recurso que proceda contra el acto que ponga fin al procedimiento.

Y solicita

Cristina Romero

Procedan a la revisión de las preguntas 20 y 24 del cuestionario del examen para cubrir una plaza temporal y en régimen administrativo en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabanillas, anulando, en su caso, las mismas y valorando las preguntas de reserva.

Examinada la alegación por el Tribunal Calificador se comprueba las preguntas números 20 y 24 están correctamente formuladas y que las respuestas correctas son las que figuran en la plantilla de respuestas y por tal motivo se desestima la alegación.

Por tanto al no existir más alegaciones presentadas el Tribunal Calificador aprueba los resultados definitivos de la valoración del tipo test en los siguientes términos:

PLICA	TEST	ASPIRANTE
1	40 puntos	Monreal Arnal Francisco Javier
2	29 puntos	Sobrino Alzueta María
3	34 puntos	Galindo Carasusán Sofía
4	36 puntos	Vicente Porcel Carolina
5	40 puntos	Ibiricu Lecumberri Maite
6	52 puntos	Ortega Aicua María
7	43 puntos	Romero Gil Santos
8	33 puntos	Iriarte Rota Mikel Erik
9	46 puntos	Esparza Lanas Santiago
10	38 puntos	Pacho Zapatero Ana Rocío
11	49 puntos	Pérez Azagra Francisco Javier
12	43 puntos	Zelaia Zubikoa Inge
13	31 puntos	Jalle Alaiza Carla

Contra estas calificaciones definitivas del concurso se podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Cabanillas en el plazo de un mes de la publicación de este acta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cabanillas. Teniendo en cuenta que



Cristina Róquer



Ayto. Villa de **Cabanillas**

NAVARRA

este acta se publica el 2 de agosto de 2021 hasta el día 2 de septiembre de 2021 por parte de los aspirantes pueden presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Cabanillas el recurso de alzada en horario de oficina, es decir, de lunes a viernes, en horario de 11:00 a 14:00 o bien en el registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabanillas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada y levantó la sesión, siendo las 08.35 horas, de lo que se levanta la presente acta que firman los Srs. comparecientes. Doy fe.



Cristina Rodríguez

